



**FUNDACIÓ
CÀTEDRA
IBEROAMERICANA**
Universitat de les
Illes Balears

**Propuesta de colaboración entre la FCI e instituciones y
entidades sin ánimo de lucro para la presentación conjunta de
proyectos de cooperación al desarrollo**

Fundació Càtedra Iberoamericana
Edificio Guillem Colom Casanovas - Universitat de les Illes Balears
Carretera de Valldemossa, km. 7,5 - 07122 Palma (Illes Balears)
Telf. 00 34 971173166 / Fax 00 34 971173184
catedra.iberoamericana@uib.es
http://www.uib.es/catedra_iberoamericana/



Propuesta de colaboración entre la FCI e instituciones y entidades sin ánimo de lucro para la presentación conjunta de proyectos de cooperación al desarrollo

En estos últimos años se realizan muchas convocatorias de proyectos de desarrollo, por parte de entidades españolas y europeas para ser realizados en los países iberoamericanos. Con frecuencia se exige que éstos sean presentados conjuntamente por entidades iberoamericanas y españolas. La FCI/UIB ofrece la posibilidad de establecer convenios específicos con entidades sin ánimo de lucro para presentar proyectos de este tipo.

Para presentar estos proyectos es preciso realizar un acuerdo de colaboración específico con la FCI basado en las siguientes cláusulas:

1. La Fundación Cátedra Iberoamericana (a partir de ahora: FCI/UIB) realiza esta convocatoria pública de colaboración con el objetivo de que las entidades sin ánimo de lucro iberoamericanas (a partir de ahora: ESALI) puedan presentar sus propuestas de proyecto para ser presentadas a convocatorias abiertas. Cada propuesta deberá costar de: título, persona responsable, forma de contacto, ESALI, dirección administrativa, resumen del proyecto, objetivos, identificación del lugar de aplicación, presupuesto, URL de la ESALI, memoria de actividades.
2. La FCI/UIB entre los proyectos propuestos elegirá aquellos que se adapten mejor a cada convocatoria.
3. Cuando un proyecto se vaya a presentar la redacción del mismo corresponderá a la ESALI, si bien la FCI/UIB colaborará en su preparación hasta llegar al texto definitivo. El texto final será consensuado entre las dos partes.



-
4. La ESALI y la FCI/UIB pondrán a disposición una de otra documentación suficiente que acredite su solvencia en la realización de proyectos: memoria, evaluaciones de actividad, auditorías, etc., así como la información fiscal necesaria que demuestre estar al corriente de todas las obligaciones sociales con el Estado correspondiente.
 5. La responsable ante la entidad que convoca será la FCI/UIB.
 6. La responsable de la ejecución del proyecto será la ESALI.
 7. La responsable de la presentación de la documentación definitiva será la FCI/UIB.
 8. Para cada proyecto se establecerá una comisión formada por dos personas, una por cada entidad que serán las responsables de la marcha del proyecto en todas sus fases.
 9. Para cada proyecto que se presente a una convocatoria se establecerá un acuerdo entre ambas entidades en que se indique el fin específico del acuerdo, con expresa definición de las obligaciones y derechos de cada entidad firmante.
 10. En caso de que surjan controversias en la realización de los proyectos y sea preciso un arbitraje exterior se acudirán a los tribunales de Palma de Mallorca (Islas Baleares).
 11. Las evaluaciones de proyectos se harán siempre por entidades independientes de las redactoras del proyecto.